

Acta de Sesión FIN-436/2019

En las oficinas del FISDL situadas en el Bulevar Orden de Malta numero cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las diez horas del día treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas
Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martínez
Salvador Alejandro Menéndez
Directores suplentes: Mauricio Arturo Vilanova
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-436/19.
El Consejo de Administración FINET aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-435/18 de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.
El Consejo de Administración FINET aprobó el contenido del acta.



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. A solicitud del Coordinador del FINET, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación del subsidio al consumo de energía asociado a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua de las siguientes asociaciones:
1. Asociación de Desarrollo Comunal Central para la Administración de Agua Potable de Cantón Zacamil, (ADESCOCAPOCZA), municipio de Candelaria de La Frontera, departamento de Santa Ana, con NIC 5509434, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,267.98) con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendrá un subsidio mensual aproximado de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,639.33) que equivalen al 72.28 % del valor de la factura mensual, beneficiando a 737 familias.
 2. Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Las Rosas, (ADESCOCLAR), municipio de San Sebastián, departamento de San Vicente, con NIC 505407501, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,290.51) con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendrá un subsidio mensual aproximado de NOVECIENTOS SESENTA 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 960.38), que equivalen al 74.42 % del valor de la factura mensual, beneficiando a 220 familias.
 3. Asociación de Desarrollo Comunal San Idelfonso, Lajas y Candelaria, (ADCSILCAN), municipio de San Idelfonso, departamento de San Vicente, con NIC 5525788, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,389.17) con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendrá un subsidio mensual aproximado de NOVECIENTOS DIECIOCHO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 918.38), que



equivalen al 66.11 % del valor de la factura mensual, beneficiando a 400 familias.

4. Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Concepción Las Delicias, (ADESCOCONDELIC), municipio de San Juan Nonualco, departamento de La Paz, con NC 513938901, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 249.03) con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendrá un subsidio mensual aproximado de CIENTO TREINTA Y UNO 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 131.98), que equivalen al 52.99% del valor de la factura mensual, beneficiando a 98 familias.

Estas asociaciones han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley del FINET para optar al subsidio por consumo de energía eléctrica asociado a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua.

El FINET comunicará la aprobación de estos subsidios a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), al Ministerio de Economía (MINEC) y al Consejo Nacional de Energía (CNE).

Esta aprobación se hace con base a lo establecido en El artículo N° 4 de la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET) en el literal C, como parte de las atribuciones del Fondo, "Subsidiar el consumo de energía eléctrica y los servicios de telefonía en áreas rurales y de bajos ingresos, siempre que éstos sean de beneficio comunal;..." Así mismo, el literal k) del mismo artículo 4 se establece que "...Para los efectos de la presente Ley, se consideran de beneficio comunal los consumos de energía eléctrica asociados a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua, y los de inmuebles utilizados para la prestación de servicios de educación y salud, cuando estos sean propiedad o estén bajo administración de las comunidades, independientes de la forma en que se hayan constituido o asociado."

El Consejo de Administración FINET aprobó lo solicitado.



VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN

1. REVISIÓN CONTINUA

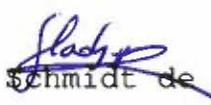
a. Sistemas- Procesos - Procedimientos

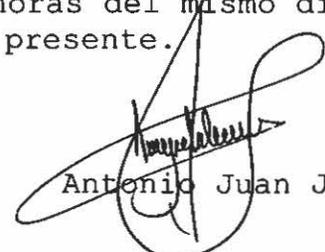
- a. El Gerente de Finanzas solicitó al Consejo de Administración autorice a la presidenta y Representante Legal del FINET, para que firme los contratos de servicio de operación de las cuentas auxiliares del Tesoro Público, correspondientes a los bancos del Sistema Financiero de El Salvador, relacionados con las cuentas del FINET.

Debido a que Para el manejo de los recursos financieros provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento, se requieren los servicios de operación de cuentas auxiliares del Tesoro Público en diferentes bancos del Sistema Financiero de El Salvador, para lo cual se firman contratos con los bancos correspondientes. La suscripción de los mismos es efectuada por los Representantes Legales de las entidades bancarias y del FINET.

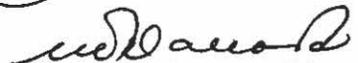
El Consejo de Administración autorizó que la presidenta en su calidad de Representante Legal del FINET, firme Contratos de servicio de operación de las cuentas auxiliares del Tesoro Público.

Se terminó esta sesión a las once horas del mismo día. No habiendo más que hacer constar, se firma la presente.


Gladis Schmidt de Serpas


Antonio Juan Javier Martínez


Salvador Alejandro Menéndez


Mauricio Arturo Vilanova

